



**OPCIÓN DE LA MADRE,
CEDIENDO PARTE DEL DESCANSO
DE MATERNIDAD por nacimiento,
A FAVOR DEL OTRO PROGENITOR(1)**

Debe imprimir un único ejemplar y presentarlo en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social.

Para facilitar su presentación solicite cita previa en el teléfono 901 10 65 70 o en www.seg-social.es

1. DATOS DE LA MADRE			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso			Firmado,
Fecha de finalización		Fecha de la opción	
En caso de parto múltiple ¿Cede el subsidio especial al otro progenitor?(2) SÍ <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>			
2. DATOS DEL OTRO PROGENITOR			
Primer apellido	Segundo apellido	Nombre	DNI-NIE-Pasaporte
Fecha de inicio del descanso			Firmado,
Fecha de finalización		ACEPTO la opción ejercitada a mi favor, <input type="checkbox"/>	

- (1) **Siempre que ambos progenitores trabajen**, el otro progenitor podrá percibir el subsidio por maternidad siempre y **cuando la madre, al iniciarse el periodo de descanso por maternidad, haya optado por que aquél disfrute de una parte determinada e ininterrumpida del periodo de descanso posterior al parto**, bien de forma simultánea o sucesiva con el de la madre.
- (2) La madre podrá ceder el subsidio especial por parto múltiple al otro progenitor, siempre que éste disfrute un período de descanso de seis semanas inmediatamente siguientes al parto.